



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 28 de Noviembre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16725/2024, mediante el cual se solicita la compra de insumos de librería y papelería- 2º etapa destinados a la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-25/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó a la División Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 301/24.

Que con fecha quince (15) de noviembre se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron cinco (5) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que atento a la autorización conferida, la División de Compras de la Facultad toma intervención y evalúa el aspecto formal de las firmas que es intención contratar, obteniendo constancia de inscripción de AFIP, comprobante de No sanciones en REPSAL y vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Comprobante de No deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social) e incorporación al Sistema de Información de Proveedores SIPRO/COMPR.AR de cada una de las firmas.

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y que autorice la contratación y la emisión de la pertinente Orden de Compra.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Decreto n° 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 1, 5 y 7, Decreto 1030/16 Art. 21 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 301/24 en la suma de pesos quinientos noventa mil ciento setenta y seis con 57/100 centavos (\$ 590.176,57); a la firma Di Gennaro Luciano (CUIT 20-25930469-6) el importe de pesos cuarenta y ocho mil doscientos uno con 00/100 centavos (\$ 48.201,00); a la firma Pesetti Gustavo Luis (CUIT 20-22190753-2) el importe de pesos quinientos cuarenta y un mil novecientos setenta y cinco con 57/100 centavos (\$ 541.975,57).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023. Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias- Fuente 11. Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2024- 10- Decanato pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos seis con 00/100 (\$ 299.906,00); 20- Departamento de Ciencias Básicas pesos ciento un mil trescientos siete con 80/100 (\$ 101.307,80); 40- Departamento de Ingeniería pesos ciento sesenta y cinco mil cuarenta con 89/100 centavos(\$ 165.040,89); 50- Departamento de Ingeniería de Procesos pesos veintitrés mil novecientos veintiuno con 88/100 centavos (\$ 23.921,88).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas